

VIEDMA, 15 DE MARZO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 14128-EDU-2011 del Registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación y;

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación sobre el Programa de referente Institucional – INET-;

Que con la finalidad de llevar adelante los objetivos de la Ley N° 26.058, se ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación N° 933/05 suscripto entre este Organismo y el Instituto Nacional de Educación Técnica;

Que mediante Decreto N° 931/06 se ratifica el mencionado Convenio Marco de Cooperación;

Que el objetivo que se busca con el mencionado programa es fortalecer el recurso humano institucional de todos los establecimientos de nivel medio técnico, de formación profesional y de los institutos técnicos de nivel superior de la provincia, para la formulación y ejecución del fondo de financiamiento Ley N° 26.058;

Que se presentó un Plan de Mejoras Jurisdiccional para el Programa de Referente Institucional;

Que mediante Dictamen N° 6555/11, de la Unidad Técnica de Análisis de Planes y Proyectos del INET, se ha aprobado el Plan de Mejora presentado;

Que el mencionado Programa está financiando por el Fondo Nacional Ley 26058 de Educación Técnico Profesional, habiendo realizado la transferencia del monto aprobado mediante Resolución N° 365/11;

Que se ha iniciado la implementación del Programa en el año 2011, habiendose realizado una evaluación del avance concreto de las tareas realizadas por cada uno de los referentes designados;

Que se deben establecer los términos de referencia con el objeto de enmarcar el perfil del referente institucional, los controles de avances correspondientes, el proceso de selección y las acciones y resultados esperados para el año 2012;

Que es necesario aprobar los mencionados términos de referencia, para realizar las convocatorias 2012 a docentes de las instituciones Técnicas para las cuales el INET aprobó la designación de referentes;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Términos de Referencia en el marco del Programa Referente Institucional - INET-, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- IMPLEMENTAR, para el ciclo lectivo 2012, el Programa de Referente Institucional en los Centros de Educación Técnica, Centros de Formación Profesional e Institutos Técnicos de Nivel Superior de la provincia, según los lineamientos aprobados por el INET.

ARTÍCULO 3°.- AFECTAR por la Dirección de Administración Contable, de la Partida 126 “Complementos”, los montos que demanden la implementación del Programa.-.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Direcciones de Educación Media y Superior, a las Delegaciones Regionales de Educación Zonas Valle Inferior , Atlántica I y II, Sur I y II, Andina, Andina Sur, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria, a la Un TER y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 584
DNM/SG

Fernando Ariel FUENTES
Vocal Gubernamental
A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 584
 Programa “REFERENTE INSTITUCIONAL”
 Formulación y Ejecución del fondo de Financiamiento Ley 26.058
 Plan de Mejora Jurisdiccional – Dictamen INET N° 6555-11/11

TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Provincia de Río Negro implementó en el 2006 el primer año de presentación de Planes de Mejora del Fondo de Financiamiento establecido en la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058. Desde el inicio se incorporaron al financiamiento los establecimientos de Educación Técnica Secundaria, Centros de Formación Profesional e Institutos Superiores Técnicos.

En virtud de las dificultades planteadas por los distintos equipos directivos en la formulación y posterior ejecución de los planes presentados en el transcurso de cuatro años consecutivos de trabajo, desde la Jurisdicción se decide presentar la solicitud para implementar el referente institucional con el objetivo de fortalecer los recursos humanos y revertir las diferentes situaciones, permitiendo una mejora significativa en la aplicación y utilización de los beneficios al cual pueden acceder los establecimientos a partir del financiamiento del Fondo de Mejora de la calidad de la ETP.

Mediante Dictamen N° 6555-11/11, el INET aprobó el Plan de Mejora Jurisdiccional presentado, financiando de esta manera la designación de referentes institucionales en los Centros de Educación Técnica (25 establecimientos), Centros de Formación Profesional (7 establecimientos) e Institutos Superiores Técnicos (9 establecimientos) de la Provincia.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer el recurso humano institucional de todos los establecimientos de educación técnica profesional a través de la incorporación de un referente institucional que asista técnicamente a un equipo docente en la formulación y ejecución de los Planes de Mejora, de manera tal que logren utilizar todas las líneas de acción establecidas en la Resol CFE N° 62/08.

Objetivos específicos

Llevar adelante el proceso de designación y capacitación de un referente por institución educativa de modalidad técnica, el cual tendrá como principal responsabilidad la formulación de Planes de Mejora, regularización de fondos del INET dentro de la institución, ejecución y rendición de fondos.

Facilitar la continuación de las presentaciones de Planes de Mejora y permitir consecuentemente alcanzar los máximos beneficios que ofrece el Fondo de Financiamiento Ley 26.058.

Regularizar la situación institucional respecto a ejecuciones y rendiciones pendientes, dado que el no cumplimiento de los plazos impuestos por el INET compromete futuras transferencias. Asimismo, resulta de vital importancia que cada institución mantenga un control de los fondos que recibe identificando su origen y destino (elaboración de Libro de Bancos) cumpliendo así con los requisitos establecidos por la normativa provincial.

Perfil del Referente Institucional Buscado

A = Requisito

B = Deseable

	A	B
<i>1- Área Profesional y Personal</i>		
a- Personal de la institución educativa	X	
b- Vinculación con la especialidad y el sector productivo	X	
c- Capacidad de gestión	X	
d- Conocimiento de informática	X	
e- Posibilidad de movilidad		X

<p>2- Experiencia en Programa de Plan de Mejora INET</p> <p>a- Antecedente como referente institucional en 2011 (1)</p> <p>b- Participación en la elaboración de Planes de Mejora</p> <p>c- Participación en la Ejecución de Planes de Mejora</p> <p>d- Rendición de fondos</p>		<p>X</p> <p>X</p> <p>X</p>
<p>3- Experiencia docente</p>	<p>X</p>	
<p>4- Experiencia administrativa</p> <p>a- Conciliaciones y trámites bancarias</p> <p>b- Elaboración de Libro Banco</p> <p>c- Trámites comerciales</p>	<p>X</p>	<p>X</p> <p>X</p>

(1) Se considerará “antecedente” la efectiva presentación de Planes de Mejora y la ejecución y rendición de fondos pendientes de regularización durante el 2011

Resultados Inmediatos a Obtener por el Referente Institucional

ACCIONES	RESULTADOS ESPERADOS
<p>1- Organización de un equipo de trabajo intrainstitucional</p>	<p>a- Capacitación y coordinación de distintos actores de la institución (docentes y alumnos del ciclo superior) que formarán un equipo de trabajo para facilitar y permitir la elaboración de Planes de Mejora en distintas secciones y áreas específicas del establecimiento educativo.</p>
<p>2- Relevamiento de la situación institucional en lo referente a fondos pendientes de regularización de Planes de Mejora</p>	<p>b- Evaluación de la situación financiera de la institución. Mantener el control mediante los extractos bancarios, de los saldos en cuenta, identificando los montos correspondientes al INET que se encuentren pendientes de ejecución.</p> <p>c-Elaboración de un Libro de Banco de la cuenta donde se reciben fondos del INET.</p>
<p>3- Evaluación de las necesidades institucionales y su posible encuadre en las distintas líneas de financiamiento ofrecidas por el INET</p>	<p>a-Elaboración de la planilla de Ejecución de Planes de Mejora solicitada por el INET.</p> <p>b- Redacción del Formulario F00B que debe servir de marco para la presentación de Planes de Mejora.</p> <p>c-Presentación de Planes de Mejora institucional con todos los requisitos formales que establece el INET , que permitan cubrir las necesidades detectadas.</p>
<p>4- Ejecución de los fondos aprobados</p>	<p>a-Búsqueda de presupuestos (con las condiciones formales establecidas en el respectivo instructivo), elaboración de informe técnico pedagógico, actas de pre adjudicación y cuadro comparativo de precios, para ser enviado a la UEJ Técnica para su evaluación y emisión de la correspondiente autorización de gasto.</p>

5- Rendición de los fondos	a-Presentación de facturas, remitos, constancias de pago de retenciones, altas de inventario y actas de recepción a la UEJ Técnica para la verificación de documentación y posterior envío al INET.
6- Elaboración de la “Planilla de Seguimiento Institucional”	a-Presentación mensual de la planilla de seguimiento, en donde constarán los avances institucionales en referencia a la presentación de Planes de Mejora, regularización de fondos, ejecuciones y rendición.

Diagrama de Control de Avance

- 1- Mensualmente desde el inicio de la designación, el referente institucional deberá enviar via mail a la UEJ Técnica la “Planilla de Seguimiento institucional” la cual deberá estar firmada por el referente designado y ratificada con la firma del director del establecimiento educativo.
- 2- En forma mensual, el referente institucional deberá presentar un informe de avance a la UEJ Técnica en donde exprese puntualmente las acciones realizadas: elaboración de planes de mejora, regularización de fondos, búsqueda de presupuestos...
- 3- El control de avance será crucial al momento de certificar las acciones del referente institucional, que permitirán la efectiva liquidación del adicional correspondiente.

Proceso de selección

Los aspirantes a ser designados como Referentes Institucionales deberán presentar un Currículum Vitae, y una breve reseña del Plan de trabajo a realizar, al Director del establecimiento educativo al que pertenezcan.

Los directivos de la institución educativa deberán presentar una terna entre los aspirantes, que será avalada por la supervisión con el informe respectivo, enviando la documentación a la UEJ Técnica via mail (uej_tecnica@educacion.rionegro.gov.ar). **Plazo de presentación de la terna:** 15 de Marzo de 2012

La Dirección de Educación Técnica, en forme conjunta con la UEJ Técnica, seleccionará al Referente Institucional entre la terna elevada por el Establecimiento Educativo a través de la supervisión respectiva. Se evaluará la documentación enviada por cada aspirante y se establecerá un orden de mérito. El mismo permitirá que en caso de que la persona que resulte seleccionada para desempeñarse como referente institucional renunciase o bien desde la Dirección de Educación Técnica se evalúe que no alcanza los objetivos establecidos en los términos de referencia, se pueda dar de baja su designación, dando lugar al segundo en orden de mérito.

Es importante que el director de cada institución exprese la intención de continuidad o no del referente que trabajó en el período 2011. Esto es importante, dado que si el mismo cuenta con el aval de la Dirección y los antecedentes de trabajo realizado en el 2011 evidencian un real y concreto avance en los Planes de Mejora, este resulta ser el antecedente de mayor peso a la hora de evaluar perfiles.

La Supervisión de Nivel Medio, o la Dirección de Nivel Superior (para el caso de los Institutos de Nivel Superior) realizarán la Disposición de Designación para los referentes seleccionados para las instituciones de modalidad técnica de su zona supervisiva.

Establecimiento Educativo	Localidad	Cantidad de referentes	Horas estimadas semanales
CET N° 8	Allen	1	10
CET N° 14	Allen	1	10
CCT N° 2	Allen	1	10
CET N° 2	Bariloche	1	10
Escuela de Hotelería y Gastronomía	Bariloche	2 (*)	10
CCT N° 1	Bariloche	1	10
CET N° 7	Catriel	1	10
CET N° 21	Catriel	1	5
Nivel Superior – ISNU Catriel	Catriel	1	10
Nivel Superior – CENT N° 44	Catriel	1	10
Nivel Superior – CEAER Anexo	Chimpay	1	10
CET N° 13	Choele Choel	1	10
Nivel Superior - CEAER	Choele Choel	1	10
CET N° 5	Cinco Saltos	1	10
CET N° 16	Cinco Saltos	1	10
CCT N° 3	Cinco Saltos	1	10
CET N° 9	Cipolletti	1	10
CET N° 15	Cipolletti	1	10
CET N° 22	Cipolletti	1	10
CCT N° 6	Cipolletti	1	10
CET N° 23	El Bolsón	1	5
CCT N° 7	El Bolsón	1	5
CET N° 4	Gral. Conesa	1	10
CET N° 1	Gral. Roca	1	10
CET N° 3	Gral. Roca	1	10
CET N° 17	Gral. Roca	1	10
Escuela Monotécnica N° 73	Cervantes	1	10
CET N° 20	Lamarque	1	10
Nivel Superior – IFDC Luis Beltrán	Luis Beltrán	1	10
CET N° 10	Río Colorado	1	10
CET N° 24	Río Colorado	1	5
Nivel Superior – ISNU Río Colorado	Río Colorado	1	10
CET N° 19	SAO	1	10
CET N° 12	Sierra Grande	1	10
CET N° 11	Viedma	1	10
CET N° 6	Viedma	1	10
CCT N° 4	Viedma	1	10
Nivel Superior – CENT N° 40	Viedma	1	10
Nivel Superior – IFDC Educ. Física	Viedma	1	10
CET N° 18	Villa Regina	1	10
Nivel Superior – Inst. Educ. Técnica	Los Menucos	1	10

(*) Se designarán dos referentes institucionales para la Escuela de Hotelería y Gastronomía de Bariloche (cada uno con un estimativo de 10 horas reloj semanales), correspondiendo un referente al CET N° 25 (Nivel Medio) y otro referente para el Instituto Superior de Educación Técnico Profesional.

La certificación mensual de las tareas del referente es lo que habilitará el pago del adicional no remunerativo, según los montos aprobados por el INET.

Período de designación

Se designará al Referente Institucional por un plazo de **7 meses**: del 01/04/2012 al 31/10/2012, dedicando el mes de Marzo 2012 para la convocatoria y selección de los mismos.